



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**RÍO CUARTO**, 30 de abril de 2026.

**VISTO**, el Expediente Nro 149259-1, originado en el Rectorado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, referido a hechos ocurridos en el ámbito del Campus Universitario, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral Nro: 0777/25 se dispuso la realización de una investigación sumaria a los fines de analizar hechos presuntamente irregulares ocurridos entre estudiantes de esta Universidad.

Que de las actuaciones surge que los hechos involucrarían, entre otros, al estudiante Sr. Nahuel Exequiel Ortiz (DNI N° 38.018.016), perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que en el marco de la investigación sumaria se han incorporado diversos elementos probatorios, entre ellos acta de constatación del Departamento de Seguridad y Control, denuncia policial, material audiovisual y demás constancias agregadas al expediente.

Que del análisis efectuado por el Instructor sumariante, Abog. Esteban Valentinuzzi, surgen elementos de convicción suficientes que permiten tener por configurada, prima facie, la existencia de hechos de características presuntamente irregulares, así como la individualización de los presuntos responsables.

Que el mencionado Instructor recomienda la instrucción de un sumario administrativo a los fines de profundizar la investigación, determinando las circunstancias de tiempo, *modo* y lugar de los hechos, así como las eventuales responsabilidades disciplinarias que pudieran corresponder.

Que corresponde destacar que la investigación sumaria constituye una instancia preliminar, de carácter no sancionatorio, cuyo objeto es verificar la existencia de hechos con entidad suficiente para dar lugar a la apertura de un sumario administrativo, sin que ello implique adelantar juicio sobre la culpabilidad de los involucrados.

Que el sumario administrativo resulta el procedimiento idóneo para garantizar el debido proceso, permitiendo a/los involucrado/s ejercer su derecho de defensa, ofrecer pruebas y efectuar los descargos que estimen pertinentes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo comparte los fundamentos y conclusiones del informe *producido* por el Instructor sumariante, entendiendo que los elementos obrantes en el expediente resultan suficientes para avanzar a la etapa sumarial.



*Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

Que se cuenta con el Despacho de mencionada comisión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1ro.-** Disponer la apertura de un sumario administrativo en contra del Sr. Nahuel Exequiel ORTIZ (DNI: 38.018.016) perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**RESOLUCIÓN Nro.:102/2026**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 05 de mayo de 2026 a las 11:47:38

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026\_102\_hechos ocurridos\_Campus Universitario [2620d6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.